



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER
JUDICIAL**

Protocolo de Resoluciones de Administración
General

Nº Resolución: 408

Año: 2025 Tomo: 5 Folio: 1339-1344

EXPEDIENTE SAC: 13510621 - RESOLUCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL AÑO 2025 - RESOLUCIONES

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. NÚMERO: 408 DEL 22/12/2025

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO (408) /AG

Córdoba, veintidós de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO

Lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Constitución Provincial, la reglamentación de la Acción de Amparo efectuada por Ley 4915, las previsiones de los Acuerdos Reglamentarios N° 540, del 6/4/2000 y N° 916, del 4/12/2007, ambos Serie “A”, sus complementarios y modificatorios, y el cronograma de turnos dispuesto por las Sedes Judiciales del interior de la provincia para el año 2026.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que el Acuerdo Reglamentario N° 540/2000, Serie “A”, en su artículo 4 dispone: “Las Delegaciones de Superintendencia de los restantes Centros Judiciales de la Provincia, con excepción de aquéllos que cuenten con un sólo magistrado actuante, determinarán mediante resolución, un diagrama de distribución de causas de amparos de conformidad a las previsiones precedentes y a las características de la estructura orgánica local...”.
- 2) Que, consultadas las Sedes, ponen en conocimiento de ésta Administración General los cronogramas que han sido establecidos conforme las pautas de confección contempladas en el

instrumento legal mencionado.

Por ello y lo establecido en los artículos 2º, 3º y 6º del Acuerdo Reglamentario N° 916/2007 sus modificatorios y ampliatorios;

Ésta Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

RESUELVE:

I. TOMAR RAZÓN de la asignación de turnos para las Acciones de Amparo establecidas por las Sedes Judiciales del interior provincial para el primer semestre del año 2026 conforme el cronograma que, como Anexo Único, conforma la presente.

II. COMUNICAR y dar la más amplia difusión.

Texto Firmado digitalmente por:

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2025.12.22

Archivos Adjuntos:

